



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

53

Ushuaia, 16 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-14017-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 RAF 101, referente a la adquisición de materiales de construcción destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 150/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de ofertas, obrante en orden cuarenta y tres (43), y su complementaria anexada en orden sesenta (60), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 32 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 RAF 101, a favor de la firma “IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.194.500,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar económicamente inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación de ofertas enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasado los renglones 12, 29 y 31 de la citada contratación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 32 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 RAF 101, a favor de la firma “IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.194.500,00.-), en concepto de la adquisición de materiales de construcción destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar económicamente inconveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasados los renglones 12, 29 y 31 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **53**/2025.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.